



Ayuntamiento de Arrecife
(Las Palmas)
CO

DECRETO CO 231/2010

En relación con el procedimiento abierto para contratar la obra de "MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y COMUNICACIÓN CON CENTRO POLIDEPORTIVO ARGANA ALTA", con un presupuesto de licitación de 362.446,29 euros, sin incluir el I.G.I.C. que asciende a la cantidad de 18.122,31 euros, se adjudicó provisionalmente el contrato, mediante Decreto CO 185/2010, de 26 de mayo, a la empresa VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. (C.I.F. A-28/362.127) por el precio 309.166,69 euros (más I.G.I.C. por importe de 15.458,33 euros).

En dicho Decreto 185/2010, de 26 de mayo, se establecía, en el punto 4 del ACUERDO, que *«el adjudicatario deberá ocupar en el desarrollo de la ejecución del contrato a un total de 52 personas, las cuales serán 51 personal a contratar, con un total de 3.970 días de alta en la Seguridad Social, y 1 será personal ya contratado con un total de 90 días de alta en la Seguridad Social»*.

Habiendo sido presentada en plazo por el adjudicatario provisional el Boletín de cotización (TC1), Relación nominal de los trabajadores (TC2) y contrato de las personas ya contratadas, la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificante del depósito de garantía definitiva por importe de 15.458,33 euros, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, RESUELVO:

1. **Adjudicar definitivamente** el contrato de MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y COMUNICACIÓN CON CENTRO POLIDEPORTIVO ARGANA ALTA a la empresa VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. (C.I.F. A-28/362.127) por el precio ofertado de trescientos nueve mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (309.166,69 €) al que se añadirá el 5% de I.G.I.C. que asciende a la cantidad de 15.458,33 euros.
2. El adjudicatario estará obligado a realizar la obra en el **plazo de tres (3) meses**.
3. Asimismo, **el adjudicatario deberá ocupar en el desarrollo de la ejecución del contrato a un total de 52 personas**, las cuales serán 51 personal a contratar, con un total de 3.970 días de alta en la Seguridad Social, y 1 serán personal ya contratado con un total de 90 días de alta en la Seguridad Social.
4. La **formalización del contrato** se llevará a cabo en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, don Cándido Francisco Reguera Díaz, en Arrecife a uno de julio de dos mil diez.

